



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DIDECO N° 248

DECRETO EXENTO N° **002398**
LITUECHE, 06 de Diciembre del 2019
Hoy se decretó lo que siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, el Programa PRODESAL 2019, tiene la necesidad de adquirir Insumos para los Usuarios.
- Sintiendo la necesidad de contar con Insumos para la realización de visitas a Usuarios del Programa.
- Que, el Municipio no consta con este tipo de Productos.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 532, emitido por la DAF con fecha 06 de Diciembre del 2019.
- La cotización presentada por Soc. Distribuidora Agromedical Spa, Rut 76.512.949-4.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 10, número 7 letra n, Letra J y art 51, art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la adquisición de Insumos para el Programa Prodesal, mediante la modalidad **Trato Directo**, con el proveedor **Soc. Distribuidora Agromedical Spa**.
- 2.- **GIRESESE**, orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre **Soc. Comercial Distribuidora Agromedical Spa**, cédula de identidad N° **76.512.949-4**, por la suma total de \$ 185.000.- (Ciento ochenta y cinco mil pesos), Impuesto incluido.
- 3.- **CARGUESE**, el gasto que irroque el presente al Convenio Prodesal año 2019.
- 4.- **COMUNIQUESE**, al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/MR/ngl
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

